



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/262/2013, de 2 de abril, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia número 397, de tres de octubre de dos mil doce, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado número 676/2010.

En el Procedimiento Abreviado n.º 676/2010 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, a instancia de LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, se ha dictado Sentencia el 3 de octubre de 2012, cuyo fallo, aclarado por auto de fecha 1 de marzo de 2013, es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que debo estimar y estimo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la ORDEN SAN/1260/10, de 10 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Auxiliar Administrativo y Celador de la Gerencia Regional de Salud y declaro la nulidad de la resolución recurrida únicamente en cuanto que establece que el tiempo de servicios prestados en promoción interna temporal se contará en la categoría de origen, debiendo la Administración demandada llevar a efecto las actuaciones necesarias para que los servicios prestados por trabajadores fijos en promoción interna temporal se computen en la categoría en la que efectivamente se han prestado.».

Comunicada la firmeza de la Sentencia n.º 397/2012, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 2 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO